ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Precalificación Internacional de Empresas Consultoras para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental en Instalaciones de la ANDE del Sistema Interconectado Nacional

Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional

Contrato de Préstamo CFA N° 7822

2015

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 48 DCP/DVN

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección específica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Alcance de los Servicios

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, período de los servicios, especificaciones técnicas y otros datos de servicios de consultoría objeto de esta precalificación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC. ANDE
FOJA
147
DCP/DVN

Documentos de Precalificación

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION L.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 46 DCP/DVN

Contenido General

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación.....

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes.....

Sección II. Datos de la Precalificación.....

Sección III. Criterios de Evaluación.....

Sección IV. Formularios de la Solicitud.....

PARTE 2 - Servicios Requeridos.....

Sección V. Alcance de los Servicios .....

DPTO. DE LICITACIONES SECCION P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 45 DCP/DVN

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Contenido de Cláusulas

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud
2. Fuente de Recursos
3. Prácticas Corruptivas
4. Solicitantes Elegibles
5. Consorcios

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación
8. Modificación de los Documentos de Precalificación

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes
10. Idioma de la Solicitud
11. Documentos que Componen la Solicitud
12. Presentación de Solicitud
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes
18. Solicitudes Tardías
19. Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

LICC - ANDE FOJA 44 DCP/DVN

20. Apertura de Solicitudes .....

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes .....

21. Confidencialidad .....
22. Aclaración sobre Solicitudes .....
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes .....
24. Subcontratistas .....

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes .....

25. Evaluación de Solicitudes .....
26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes .....
27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes .....
28. Notificación de Precalificación .....
29. Invitación a Presentar Ofertas .....
30. Protestas y Reclamaciones .....
31. Constancia del SIPE .....
32. Denuncias .....

DPTO. DE LICITACIONES SECCION P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 43 DCP/DVN

Sección I.
Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.
(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.
(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.
(e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3 En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
iii. "día" se entenderá como día calendario; y
iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

DPTO. DE LICITACIONES • SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 42 DCP/DVN

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

DPTO. DE LICITACIONES • SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIA 41 DCP/DVN

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5. Participantes en Consorcio

5.1 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2 de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios de Consultoría Requeridos

- Sección V. Alcance de los Servicios

6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

DPTO. DE LICITACIONES • SECRETARIA • NOTARIA

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOLIA 40 DCP/DVN

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adendas estén completos, a menos que éstos se hayan obtenido directamente de la Convocante.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Precalificación (**DDP).** La Convocante responderá a todas las solicitudes de aclaración, antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante realizará la publicación de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

DPTO. DE LICITACIONES • SECOP • LPN

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 39 DCP/DVN

8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y deberá ser notificado por escrito a todos los Solicitantes que hayan adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante.

8.4 Cuando se hubiese emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10. Idioma de la Solicitud

10 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2.a. siguiente;
c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).
e. Documentos que acrediten la elegibilidad del solicitante para presentar su solicitud de conformidad con la cláusula 13 de las IAS.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 38 DCP/DVN

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(ii) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). En caso de Solicitantes extranjeros, deberá presentar documento equivalente emitido en el país de origen.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(b) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada o no domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del apartado (a) precedente.

(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.

Estos documentos pueden consistir en:

DPTO. DE LICITACIONES • SECRETARIA • NOICOM

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIA 37 DCP/DVN

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud de Precalificación para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2 de esta Sección IAS.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentará DOS (2) copias simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 36 DCP/DYN

15.3 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

- **i.** indicará el nombre y dirección del Solicitante;
- **ii.** estará dirigido a la Convocante conforme la Sub cláusula 17.1 de las IAS;
- **iii.** indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Sub cláusula 1.1 de las IAS; y
- **iv.** contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Sub cláusula 20.1 de las IAS.

16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de solicitudes.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Retiro de Solicitudes

19.1 Un Solicitante podrá retirar, sustituir o modificar su aplicación después de presentada, mediante el envío de una comunicación a la Convocante, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización para firmar, de conformidad con la Subcláusula 15.3 de las IAS, (con excepción de las notificaciones de retiro de solicitudes que no requieren copias). Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de solicitud.

Todas las comunicaciones deberán:

DPTO. DE LICITACIONES • SECCIÓN L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 35 DCP/DVN

a) Ser presentadas de acuerdo con las Cláusulas 15 y 16 de las IAS (con excepción de las notificaciones de retiro de solicitudes que no requieren copias) y, adicionalmente, los sobres correspondientes deberán identificarse claramente con los términos "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION", según corresponda; y

b) Ser recibidas por la Convocante antes de la fecha límite indicada para la presentación de solicitudes, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAS.

19.2 Las solicitudes cuyo retiro hubiese sido solicitado, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAS, deberán ser devueltas a los solicitantes sin abrir.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una la comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "SUSTITUCION" y su contenido leído en voz alta. Estos sobres serán intercambiados por los que contenían la solicitud que estuviese siendo sustituida. La solicitud sustituida será devuelta al Solicitante sin abrir. No se permitirá la sustitución de una solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de sustitución que incluya una autorización válida que solicite la sustitución, y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Los sobres marcados "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta junto con el de la solicitud correspondiente. No se permitirá la modificación de una solicitud, a menos que la comunicación de modificación incluya una autorización válida que solicite la modificación y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOLIA 34 DCP/DVN

en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de solicitudes. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de solicitudes, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de solicitudes.

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de precalificación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Solicitante para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las solicitudes o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su solicitud.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.1 de las IAS, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de las Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

DPTO. DE LICITACIONES • SECCIÓN • NOTARIA

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 33 DCP/DVN

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

- **i.** "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **ii.** "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **iii.** "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y
- **iv.** "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Sub cláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

- **i.** Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios de Auditoría especificadas en los documentos de precalificación; o
- **ii.** Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o
- **iii.** Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

DPTO. DE LICITACIONES SECRETARIA NOTARIAL

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 32 DCP/DVN

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Sub cláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

- **i.** Dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o
- **ii.** Requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o
- **iii.** Corregir errores subsanables.

24. Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, los Solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación, deberán especificar en el formulario de Presentación de la Solicitud la actividad clave que van a subcontratar. Asimismo, deberán identificar claramente dichas actividades clave y los subcontratistas propuestos en los Formularios ELE-1.2 de la Sección IV. Los subcontratistas propuestos deberán cumplir los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y no estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. A la fecha del pedido de propuestas (PP), el Solicitante, como Oferente, sólo podrá seleccionar a los subcontratistas precalificados de la lista que presentó en la etapa de la precalificación y entregará los nombres junto con su oferta.

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe del Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 31 DCP/DVN

25.4 En el evento de pluralidad de contratos, la Convocante deberá precalificar a cada Solicitante para el número máximo de contratos respecto a los cuales el Solicitante cumple con los requisitos agregados apropiados para tales contratos, de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por orden de mérito.

27.3 La Convocante elaborará una lista corta de solicitantes siguiendo la clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea menor de tres (3).

28. Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados y elaborado la lista corta, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Sub cláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los integrantes de la lista corta.

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31. Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su solicitud de precalificación la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 30 DCP/DVN

32. Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 29 DCP/DVN

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.2a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
IAS 1 .2b	La Descripción del llamado es: **Precalificación Internacional de Empresas Consultoras para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental en Instalaciones de la ANDE del Sistema Interconectado Nacional.**
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas:
IAS 1.2d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación corresponderá a la Licitación Pública Internacional para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental en Instalaciones de la ANDE del Sistema Interconectado Nacional.
IAS 1.2e	El Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Comunicaciones Aclaratorias si los hubiere, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): **www.contrataciones.gov.py**
IAS 2.1	El Rubro para financiar la Licitación correspondiente a la Precalificación, se halla previsto en el objeto de Gasto **266** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año 2015 – AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA El Crédito Presupuestario corresponde a la Modalidad Plurianual (Años 2015 y 2016), el rubro correspondiente al año 2015 se encuentra previsto en el Presupuesto del presente ejercicio y el correspondiente al año 2016 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto para dicho año. **Fuente de Financiamiento**: Fuente 20 - Fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento (CAF)
IAS 4.1	Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados y no domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOLIA 28 DCP/DVS

B. Documentos de Precalificación	
IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Presidente la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Calle y número: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Número de oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada – Sede Central Ciudad: Asunción Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 217 2364 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Horario de Atención: 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py La fecha límite para realizar consultas es: 02 NOV. 2015 hasta las 15:00 horas.
C. Preparación de las Solicitudes	
IAS 11.1 (c)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud de precalificación los documentos que acrediten sus calificaciones: • Registro profesional de la firma y de sus socios de acuerdo con las disposiciones oficiales que regulan la profesión en el país. • Organización interna. • Descripción del local, oficinas y equipos con que cuenta la firma. • Distribución geográfica de la firma. • Documentos que acrediten el número de años que opera en el mercado. • Documentos que demuestren experiencia en trabajos similares de ejecutados individualmente o en consorcio. Se incluirán también trabajos realizados con organismos financieros internacionales (BM, BID, CAF, Otros). • Lista de entidades públicas o privadas que pueden dar referencias de la actuación y concepto de que gozan la firma solicitante y sus Directores. • Certificado de Trabajos realizados por el Personal del Consultor emitido por la firma Contratante. • Relaciones o asociaciones con otras firmas profesionales.
IAS 11.1 (d)	El solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales: **No Aplica**

DPTO. DE LICITACIONES SECRETARIA NOTARIAL

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 27 DCP/DVN

D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de las solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y número: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Departamento de Licitaciones, Planta Baja. Ciudad: Asunción, Paraguay **El plazo para la presentación de solicitudes vence:** Fecha: 09 NOV. 2015 Hora: hasta las 09:00
IAS 20.1	**La apertura de las solicitudes tendrá lugar en:** Calle y número: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Segundo Piso, Oficina 220 Departamento de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 09 NOV. 2015 Hora :09:15
IAS 24.1	El solicitante no podrá presentar subcontratistas.
E. Evaluación de las Solicitudes	
IAS 25.3	La precalificación será para un solo contrato.

DPTO. DE LICITACIONES • SECRETARIA • NOTARIA

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 26 DCP/DVN

Sección III.
Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Sub cláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos establecidos.

Los requisitos a ser evaluados son:

1. **Elegibilidad**
2. **Experiencia**
3. **Criterios de Puntuación**

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIA 25 DCP/DVN

1. Elegibilidad (Capacidad legal)

1.1.Para solicitantes individuales domiciliados y no domiciliados en Paraguay		
	Requisito	**Documentación requerida**
	El solicitante no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud. **Calificación Legal – Res. DNCP 849/15**: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás, sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la solicitud, según sea el caso.	Completar formulario N° ELE 1.1 y hoja de solicitud, y presentar los documentos especificados en la **cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS.**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIA 24 DCP/DVN

	El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Solicitante o sus integrantes, poseen impedimentos la solicitud de precalificación será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

1.2. Solicitantes en consorcio		
	Requisitos	**Documentación requerida**
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Completar formulario N° ELE 1.2. y hoja de solicitud. Presentar los documentos individualizados en la **cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS.**

DPTO. DE LICITACIONES • SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.1. Experiencia General	a) Antigüedad mínima de (5) cinco años de trabajo como Empresa Consultora. b) Experiencia comprobable en la realización de trabajos de Consultoría concluidos en los últimos diez (10) años.	Debe cumplir el requisito a) y b)	Debe cumplir el requisito b)	Debe cumplir el requisito a)	N / A	Formulario EXP-2.1

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación Requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.2. Experiencia específica	(a) Experiencia comprobable en los últimos diez (10) años, en la realización de servicios de consultoría para elaboración de estudios de impacto ambiental para Proyectos Hidroeléctricos y Transmisión eléctrica. (b) Experiencia comprobable en los últimos diez (10) años en la realización de servicios de auditoría ambiental para proyectos de generación hidroeléctrica y/o Transmisión eléctrica.	Debe cumplir el requisito (a) y (b)	Debe cumplir el requisito (a) y (b)	Debe cumplir el requisito para (a) o (b)	N/A	Formulario EXP-2.2

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
DCP/DVN
Folio 22

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.3. Personal del Consultor	Demostrar que cuenta con un profesional con Título de Maestría en el Área Ambiental como mínimo, con experiencia comprobada en la coordinación de proyectos o trabajos similares a los previstos en esta Consultoría *(Estudios de Impacto Ambiental o Auditorías Ambientales)*, en los últimos 10 años. Dicho profesional ejercerá la función de Coordinador o Jefe del Equipo Técnico durante el desarrollo de la consultoría.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N / A	N / A	Título profesional, Título de Maestría o Doctorado Certificados de trabajos realizados, emitidos por la Firma Contratante Formulario EXP.2.3

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 20 DCP/DVN

3. Criterios de Puntuación

3.1 Los Criterios y Subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las solicitudes de precalificación se describen más abajo. El número de precalificados no será menor a tres (3) solicitantes. El puntaje mínimo para la precalificación será de 70% de puntuación.

El puntaje de las experiencias individuales no es sumativo. Se tomará siempre el puntaje que corresponda a la de mayor experiencia comprobable.	**Puntaje Parcial**	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Total**
2.1 Experiencia General			**40 puntos**
(a) Antigüedad en el Mercado		20 puntos	
- Serán evaluados los años de experiencia a partir del requisito mínimo (5 años). Se otorgará 2 (dos) puntos por cada año adicional, hasta un máximo de 20 puntos.			
En el caso de Consorcio, la calificación se obtendrá de la suma directa de la antigüedad de las Firmas componentes del Consorcio, hasta el máximo del puntaje establecido para este ítem			
(b) Experiencia en Trabajos de Consultoría General		20 puntos	
- Será evaluada la cantidad de servicios de consultoría, otorgándole 2 (dos) puntos por cada servicio, hasta un máximo de 10 servicios.			
En el caso de Consorcio, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes de Consorcio, hasta el máximo del puntaje establecido para este ítem.			
2.2 Experiencia Especifica			**40 puntos**
(a) Será evaluada la cantidad de servicios para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos de generación hidroeléctrica y transmisión (experiencia combinada) realizados en los últimos 10 años, asignando 2 (dos) puntos por cada servicio ejecutado, hasta un máximo de 10 servicios. La experiencia combinada debe incluir al menos un servicio de cada tipo de proyecto).		20 puntos	
(b) Será evaluada la cantidad de servicios para la elaboración de Auditorías Ambientales para proyectos de generación hidroeléctrica y/o transmisión eléctrica realizados en los últimos 10 años, asignando 2 (dos) puntos por cada servicio ejecutado, hasta un máximo de 10 servicios.		20 puntos	
En el caso de Consorcio, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes de Consorcio, hasta el máximo del puntaje establecido para este ítem			
2.3. Personal del Consultor			**20 puntos**
Será evaluada la cantidad de Consultorías realizadas durante los últimos 10 años en la coordinación y/o como consultor responsable de trabajos en Evaluación de Impacto Ambiental y/o Auditorías Ambientales, asignando 2 (dos) puntos por cada consultoría, hasta un máximo de 10 consultorías	20 puntos		
Puntaje Total			**100**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE
FOJA Nº
19
DCP/DVN

3.2 Criterio de Desempate

En caso de empate se tendrá en cuenta el Solicitante con mayor puntaje en:

Experiencia Específica: Será evaluada la cantidad de servicios para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y/o Auditorías Ambientales comprobadas.

DPTO. DE LICITACIONES • SECCION L.P.I. •

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DPC - ANDE FOJA Nº 18 DCP/DVN

Sección IV. Formularios de la Solicitud

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Incharusita
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIA 17 DCP/DVN

Contenido de Formularios

Presentación de la Solicitud .....

Información sobre el Solicitante .....

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista .....

Experiencia General .....

Experiencia Específica .....

Personal del Consultor .....

Declaración Jurada .....

DEPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchauste
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 16 DCP/DVN

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____
Precalificación N° _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para el presente proceso de precalificación y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas No._____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS: _____ _____;

(b) De conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAS, nos proponemos subcontratar las siguientes actividades clave: [si corresponde de acuerdo a la cláusula 24.1 de los DDP]
_____
_____

(c) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados que conforman la lista corta a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(d) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante _____

Dirección _____

El día _____del mes de_____ de 201_____.

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 15 DCP/DVN

Formulario ELE - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____
Precalificación: _____
Página _____ de _____

1. Nombre o Razón Social del Solicitante
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Solicitante en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:
4. Año de constitución o incorporación del Solicitante:
5. Dirección jurídica del Solicitante en el país donde está constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Solicitante: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímile: Dirección de correo electrónico:
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS).

DPTO. DE LICITACIONES SECCION P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOLIA
14
DCP/CVN

Formulario ELE - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Fecha: _____
Precalificación: _____
Página _____ de _____

1. Nombre jurídico del Solicitante
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio:
4. Domicilio del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímile: Dirección de correo electrónico:
6. Copias adjuntas de documentos originales de: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

DPTO. DE LICITACIONES • SECCION L.P.I.

Lic. Alba Incharsttu
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 13 DCP/DVN

Formulario EXP - 2.1

Experiencia General

Nombre legal del Solicitante: _____
Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____
Precalificación: _____
Página _____ de _____
Años de Antigüedad del Solicitante en el Mercado: _____
Fecha de Inicio de Operaciones: _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____

DPTO. DE LICITACIONES • SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 12 DCP/OVT

Formulario EXP - 2.2

Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante: _____
Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____
Precalificación: _____
Página _____ de _____

Consultorías a Organismos y Entidades del Sector Público o no público.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	Contratista	Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____		Monto: Gs_____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Monto: _____	Monto: Gs_____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____		

DPTO. DE LICITACIONES • NOTIFICACIÓN • SECCIÓN

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 11 DCP/DVN

Formulario EXP.2.3

PERSONAL DEL CONSULTOR

1. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

_____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

_____

3. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

4. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

_____

6. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:* _____

7. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

8. Especializaciones [*Indicar las especializaciones*]

9. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____

10. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.R.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 10 DCP/DVN

Formulario de Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

DPTO. DE LICITACIONES SECCION NOTARIAL

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE
FOJA
09
DCP/DVN

PARTE 2 – Servicios Requeridos

DPTO. DE LICITACIONES
SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOJA 08 DCP/DVN

Sección V.
Alcance de los Servicios

1. **Descripción de los Servicios**
2. **Período de los Servicios**
3. **Información Adicional**

DPTO. DE LICITACIONES SECCION N.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIO 07 DCP/DVN

1. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorias de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental de Instalaciones de la ANDE del Sistema Interconectado Nacional.

2. PERIODO DE SERVICIOS

Plazo estimado para la ejecución de los servicios: Doce (12) meses.

3. INFORMACION ADICIONAL

ANTECEDENTES

Los presentes Términos de Referencia forman parte de los documentos de licitación del trabajo de consultoría para la realización de los Estudios de Impacto Ambiental del Proyecto Central hidroeléctrica Acaray (CHA); Línea de Transmisión de 220 kV Acaray – J.L. Mallorquin- Cnel. Oviedo; y Auditorías de Cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental de las Subestaciones Vaquería, Juan León Mallorquín, La Colmena, Mariano Roque Alonso, de la LT de 220 kV Villa Hayes 500 kV-Puerto Sajonia, de la LT de 220 kV Itakyry-Katueté -Salto del Guairá y Subestaciones Itakyry, Katueté y Salto del Guairá.

Las instalaciones mencionadas se encuentran ubicadas en las zonas Este, Central, Metropolitana y Bajo Chaco y forman parte del Sistema Interconectado Nacional.

OBJETIVO

Los servicios solicitados, tienen como objetivo fundamental la preparación y presentación de Estudios de Impacto Ambiental preliminar (EIAp) del proyecto para su correspondiente calificación por parte de la autoridad ambiental respectiva (Secretaría del Ambiente- SEAM), y la realización y preparación de Informes de Auditorías de Cumplimiento de Planes de Gestión Ambiental de las instalaciones de la ANDE, conforme a los procedimientos de la Ley N° 294/93 de EIA, sus Decreto Reglamentarios N° 453/2013 y 954/2013 y Resoluciones SEAM 201/2015 y 221/2015.

Los Objetivos Específicos de la consultoría son:

Para los Estudios de Impacto Ambiental

- Desarrollar los alcances y contenidos del EIAp para ser presentado a la SEAM, conforme a los requisitos establecidos por la autoridad ambiental.
- Identificar y describir las partes, componentes, acciones y/o actividades del Proyecto.
- Determinar la Línea de Base del Proyecto, identificando el área de influencia directa e indirecta de cada componente ambiental, donde se incluya análisis de calidad de agua.
- Determinar el marco legal ambiental y territorial aplicable al Proyecto y su respectivo plan de cumplimiento.
- Identificar, analizar, evaluar los potenciales impactos ambientales (positivos y negativos) del proyecto.
- Proponer un Plan de Manejo Ambiental, que incluya las medidas y acciones asociados a Medidas de Mitigación, y/o Compensación, asociadas a los impactos detectados.
- Proponer un Plan de Seguimiento y Monitoreo para controlar y evaluar las medidas correctoras que prevengan y minimicen los impactos ambientales.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

DOC - ANDE FOLIO 06 DCP/DVT

Para las Auditorías de Cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental.

- Verificar el grado de cumplimiento de los programas que constan en el plan de Gestión Ambiental de las instalaciones.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones constantes en la legislación ambiental vigente
- Analizar los aspectos organizativos relacionados, directa e indirectamente, con la gestión ambiental de cada Proyecto
- Determinar hallazgos y no conformidades, grado de cumplimiento en cuanto al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, normas y estándares establecidos en la legislación ambiental vigente.
- Proponer la adopción de medidas correctoras de los hallazgos o no conformidades encontradas

ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El Consultor deberá incluir en la licitación la metodología que adoptará para el desarrollo de cada una de las partes que formarán el EIAp, describiendo en forma detallada el modo, procedimiento y planificación de las actividades que realizará en la elaboración del EIAp, ya sea para el levantamiento de información, cuantificación, análisis, valoración de la información y desarrollo del producto a entregar.

El Consultor deberá distinguir entre el uso de la información disponible y de la información que generará durante la Consultoría, identificando las distintas fuentes. Si el Consultor considera la realización de mediciones ambientales, deberá incluir en la licitación la justificación de dichas mediciones y los parámetros a medir, incluyendo el plan de monitoreo o medición en el lapso de tiempo propuesto. Cuando se incluyan datos relevantes a partir de la información bibliográfica existente, se deberá fundamentar y efectuar un análisis crítico de dichos antecedentes, datos y conclusiones recopiladas que utilice el Consultor, deberá hacerlos suyos, haciéndose responsable de su utilización y empleo.

El Consultor deberá analizar y estudiar todos los antecedentes ambientales disponibles.

El análisis y desarrollo de los tópicos ambientales deberán estar apoyados con cartografía temática a color, a una escala adecuada y complementada con fotografías de la situación sin proyecto. A su vez, toda información complementaria y relevante que necesite una mayor profundización de análisis deberá presentarse como Anexo al informe de EIAp.

El Consultor deberá presentar en la licitación un Plan de Trabajo que contenga la programación de los trabajos y actividades a ejecutar, considerando todos los requerimientos técnicos y administrativos. Al respecto, deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar a partir de los objetivos planteados, de los contenidos específicos y del Plan de Trabajo propuesto, con el detalle de cada actividad y participación de cada profesional integrante del equipo.

CONTENIDOS ESPECIFICOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

A continuación se identifican los capítulos y antecedentes que deberán ser desarrollados en el "EIAp del Proyecto y que están basados en los contenidos mínimos requeridos para un Estudio de Impacto Ambiental.

RESUMEN EJECUTIVO

El Estudio deberá contener un Resumen Ejecutivo que no deberá exceder 2 páginas, y que contendrá la descripción del proyecto; el plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable; la línea de base; la identificación, predicción y evaluación de los impactos ambientales del proyecto, incluidas las eventuales situaciones de riesgo; el Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación, las medidas de prevención de riesgos y control de accidentes, si correspondieren; y el plan de seguimiento y monitoreo de las variables ambientales relevantes que dan origen al Estudio de Impacto Ambiental.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchaustti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 05 DCP/DVN

Este resumen deberá ser autosuficiente y estar redactado de manera comprensible para personas no expertas en materias técnicas, señalar claramente los impactos ambientales y estar en concordancia con las materias indicadas en los principales capítulos del Estudio de Impacto Ambiental. También deberá contener tablas, cuadros y figuras relevantes que formen parte del EIA.

ANTECEDENTES GENERALES Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

En este capítulo se entregará una descripción del proyecto que deberá incluir los antecedentes generales y específicos.

La descripción del Proyecto deberá incluir localización, objetivos, justificación de la localización, indicando las coordenadas geográficas del emplazamiento a través de cartografía según división político-administrativa (a nivel regional, departamental y municipal), y el tipo de obras que lo componen.

Se deberá considerar, además, la descripción detallada de las acciones, actividades y requerimientos asociados a las etapas de operación, debiendo destacarse aquellas acciones que podrían tener efectos ambientales, entre las cuales, se pueden mencionar; manejo de los residuos sólidos, evacuación de efluentes líquidos, emisiones atmosféricas de polvo, ruido y vibraciones, las actividades de descarga de agua.

Como parte de la descripción del proyecto se debe considerar la identificación del área de regadío directo para su análisis, ya que la ejecución del proyecto arrojará impactos positivos importantes al incorporar superficies que se encuentran deprimidas para el cultivo y desarrollo agrícola en general.

Asimismo, la descripción deberá incorporar antecedentes respecto de los derechos de agua del proyecto y antecedentes del estudio de expropiaciones si los hubiere.

CARACTERIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA (LINEA DE BASE)

El capítulo de Línea de Base deberá considerar todos los componentes ambientales en función de los impactos que podrían generarse o presentarse sobre los elementos del medio ambiente.

Lo anterior, implica que se deberá caracterizar el estado de los elementos del medio ambiente, identificados según lo señalado en el párrafo anterior, considerando los atributos relevantes del área de influencia para el proyecto, su situación actual.

Previamente al análisis de Línea de Base se deberá determinar el área de influencia directa e indirecta del proyecto sobre cada componente ambiental, tomando en consideración los impactos ambientales potenciales sobre ellos. Se caracterizarán sus componentes ambientales en los medios físico, biológico, socioeconómico y cultural y medio construido a fin de establecer su situación actual y la proyección futura.

A continuación se señala los componentes del medio ambiente a analizar, describiendo brevemente los alcances mínimos requeridos en el estudio. El uso de procedimientos y metodología necesaria para describir, caracterizar y analizar la línea de base deberá estar debidamente justificado y fundamentado.

El análisis deberá centrarse, para cada uno de los componentes, sólo en aquellos parámetros relevantes, representativos y ajustados a las características del proyecto. Para tal efecto, se deberán analizar y describir al menos, los siguientes componentes.

MEDIO FÍSICO

Se deberá describir en forma detallada las características actuales de:

i) Clima: Caracterización del clima en cuanto a temperaturas máximas y mínimas, los índices pluviométricos y las características meteorológicas (vientos, etc.)

ii) el suelo; tipo de suelo.

iii) la geología; Informaciones geológicas e geotécnicas del suelo y subsuelo, características geotécnicas generales, los fenómenos de dinámica natural.

iv) Geomorfología: Caracterización del área, incluyendo topografía /levantamiento planialtimétrico a escala apropiada.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

v) Recursos Hídricos: La descripción y análisis de este componente deberá permitir un conocimiento integral de la red hidrológica superficial asociada al proyecto (subcuenca hidrográfica), a través de la existencia de cauces naturales o artificiales que pudiesen estar relacionados directamente con el proyecto en aspectos de calidad, caudales y funcionamiento del sistema hídrico en general, tomando en cuenta su disponibilidad y fuente de abastecimiento local.

Para la descripción del recurso hídrico se deberá abordar la relación con los aspectos biológicos tomando en cuenta los siguientes parámetros: caudal, velocidad, ancho mojado, altura de la columna de agua y arrastre de sedimentos u otro parámetro que permita una mayor fundamentación a la evaluación ambiental y al establecimiento de potenciales medidas de mitigación (caudal ecológico).

Se incorporará al texto cartografía a color, con la identificación de la red de drenaje del área de influencia del proyecto, en una hoja tamaño doble carta u otro formato a escala adecuada para su interpretación.

vi) Hidrogeología: El estudio para la CHA deberá entregar información que permita analizar e identificar la profundidad de las napas subterráneas y el comportamiento del acuífero asociado al área de influencia del Proyecto. Para este análisis, deberá considerarse el uso actual y potencial que se hace de esta agua en el área de influencia del proyecto

vii) Calidad del agua: Se deberá recopilar y analizar información existente relacionada con la calidad de las aguas del recurso hídrico asociado al proyecto de la Central Hidroeléctrica Acaray. Se deberá considerar 1 campaña de medición y análisis para determinar la calidad de las aguas en función del uso. Adicionalmente, se deberán identificar todas aquellas actividades existentes aguas arriba del proyecto que actualmente influyan en la calidad de las aguas o que potencialmente pudieran influir (centros poblados, plantaciones forestales, complejos turísticos, actividades mineras, etc.)

MEDIO BIÓTICO

Flora y Vegetación Terrestre y Acuática: En el estudio, se deberá realizar un análisis descriptivo de las especies existentes en el área. A nivel local, en base a antecedentes obtenidos en terreno, complementados y corroborados por información bibliográfica, se identificarán unidades homogéneas de vegetación. Se focalizará la atención en la presencia de bosques y en las especies de valor científico, vulnerables, raras o en peligro de extinción. Por otra parte, a partir de la información bibliográfica, se presentará una lista de las especies existentes en el área de estudio y sobre la base de información de terreno, se realizará un inventario y catálogo florístico, a fin de identificar la ubicación, distribución, composición, diversidad, de la flora en el área de estudio.

Fauna Terrestre y Acuática: Mediante el análisis de información existente (bibliográfica y bases de datos) y de reconocimiento en terreno, se determinarán especies de fauna terrestre potencialmente existente o identificada en el área de influencia directa del proyecto. El trabajo de terreno deberá ser suficiente como para determinar a cabalidad su diversidad y características, incluyendo peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. La metodología de identificación y análisis de las especies presentes deberá estar incluida en la propuesta del consultor.

Realizar el Mapeo detallado de la vegetación (Escala 1:50000) dentro del área de influencia directa del proyecto.

Realizar el Mapeo de las comunidades naturales existentes (a Escala apropiada), indicando además unidades de conservación públicas y privadas.

MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

Paisaje y Estética: Se deberán analizar las condiciones actuales de valoración paisajística del área de emplazamiento del Proyecto, así como la valoración de la población en torno al paisaje en el área de influencia directa. Para tal efecto, se deberán identificar unidades paisajísticas que representen de algún modo las características y potencialidades del lugar.

Asentamientos Humanos: Se deberá identificar la población asentada en la zona, realizando una descripción de la situación actual de la población local asociada al área de influencia del proyecto, en términos de localización, aspectos sociales, económicos y culturales, condiciones de vida. Asimismo, se describirá la forma de organización social y comunitaria, y las costumbres de los grupos humanos, poniendo énfasis en las comunidades protegidas por leyes especiales, si existen a nivel local.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOJA 03 RDP/DVN

Identificación de Áreas Protegidas y Recursos Arqueológicos: Se deberá realizar una actualización de la información asociada a la identificación de áreas protegidas, monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico o perteneciente al patrimonio cultural que se encuentren dentro del área de influencia directa del Proyecto.

MEDIO CONSTRUIDO Y ASPECTOS TERRITORIALES

Uso del Suelo: Se realizará un levantamiento del actual uso del suelo en el área de influencia directa e indirecta del proyecto (obras, emplazamiento de actividades asociadas, zona de inundación), teniendo en consideración un catastro físico del sector y lo establecido por algún instrumento de planificación territorial. Se deberá distinguir al menos los siguientes usos: Residencial, Turístico y Recreativo, (si corresponden), Agrícola (indicando tipos de cultivo y diferenciando la superficie de riego y secano), y Vegetación Natural sin uso, entre otros.

La información deberá ser presentada en forma de tablas en que se identifiquen las superficies involucradas y una cartografía o mapa digitalizado con el uso del suelo normado y uso actual en forma separada, inserto en el texto, a color, tamaño doble carta u otro formato a escala adecuada para su interpretación.

Infraestructura y Equipamiento: se deberá presentar una caracterización de la red caminera asociada al Proyecto acompañada de un mapa o plano asociado a la zona en donde se encuentra el proyecto. En esta caracterización se deberán incluir las vías principales, caminos secundarios, red local y accesos.

Otros proyectos en la zona y su relación con el proyecto: En este acápite se considerará la identificación de otros proyectos y estudios existentes, en desarrollo o planificados en la zona de emplazamiento del Proyecto o en su cercanía.

ELABORACIÓN DE MAPAS

Proveer mapas a escala apropiada para ilustrar la distribución general de los sitios que se relacionan con el Proyecto en análisis, tanto en formato impreso como digital, así como las áreas circundantes que probablemente sean afectadas con respecto al medio ambiente; la disposición general de las instalaciones.

Estos mapas deberán incluir los contornos topográficos que están disponibles, así como la ubicación de todas las extensiones de agua (ríos y arroyos, caminos, centros poblacionales, infraestructuras importantes, y cobertura vegetal.

La base cartográfica para la confección de los mapas deberá ser la Imagen satelital del año del Estudio – proyección UTM,WGS84.

CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

En esta sección se analizarán la legislación nacional ambiental relativa a las obras y las que emerjan de los estudios.

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y PASIVOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

Se analizarán los impactos en la Etapa de Operación y los pasivos ambientales asociados a las instalaciones.

Se identificarán, describirán y analizarán con el mayor detalle cuantitativo y cualitativo posible todos los impactos ambientales y sociales.

ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)

Con base a los resultados de la evaluación de Impactos Ambientales, se elaborarán los planes de Mitigación y Monitoreo.

Plan de Monitoreo incluirá los mecanismos para el control de la implementación efectiva de los programas ambientales, los indicadores de resultados, periodos y responsabilidades.

Se propondrá además un Cronograma de Auditorías de Cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIA 02 DGP/DVT

ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las Auditorías abarcarán los siguientes aspectos de cada instalación:

- Las actividades u operaciones de cada instalación o instalaciones.
- La aplicación de las normas y estándares ambientales locales, nacionales e internacionales
- El cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental contenidos en los EIA debidamente aprobados.

PROCESO METODOLÓGICO Y PREPARACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA

Se requiere que los procedimientos para la auditoría estén claramente especificados.

El proceso de Auditoría deberá regirse por la GUÍA BÁSICA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA AMBIENTAL, contenidas en el Anexo de la Resolución SEAM N° 201/2015, se deberá contemplar los requisitos para la presentación del Informe ante la SEAM.

ALCANCE Y ETAPAS DE LOS SERVICIOS

Para llegar a los productos finales requeridos en estos Términos de Referencia, la Consultora debe desarrollar su trabajo de acuerdo con las etapas que se describen a continuación:

Primera Etapa

Elaboración y presentación del Plan de Trabajo General: a los 30 (treinta) días luego de la firma del Contrato. Deberá incluir, las metodologías, los medios, el cronograma de ejecución, incluyendo informes periódicos. Deberá presentar en forma diferenciada para los Estudios de Impacto Ambiental y para las Auditorías Ambientales.

Segunda Etapa

Elaboración del Primer Informe de avance: a los 60 (sesenta) días luego de la firma del Contrato, la Consultora deberá presentar un Informe de avance de las actividades realizadas para los Estudios de Impacto Ambiental.

Elaboración y presentación del Borrador de Informe de los Estudios de Impacto Ambiental a los 90 (noventa) días luego de la firma del Contrato, deberá presentar el Informe de los Estudios de Impacto Ambiental. La ANDE dispondrá de 10 días para expedirse sobre el Informe.

Elaboración y presentación del Informe final de los Estudios de Impacto Ambiental: a los 120 (ciento veinte) días luego de la firma del Contrato la Contratista presentará los Informes con las sugerencias y/o ajustes correspondientes.

Tercera Etapa

Elaboración y Presentación del Alcance y metodología de las Auditorías de Cumplimiento: A los 150 (ciento cincuenta) días de la firma del Contrato, la Consultora deberá presentar en forma detallada y con fechas, la metodología cronograma y protocolos de Auditoría para cada instalación.

Presentación del Primer Informe de avance de Auditoría: a los 210 días la Consultora deberá presentar en detalle las actividades realizadas para las Auditorias.

Segundo Informe de avance de Auditorías: a los 270 días de la firma del Contrato la Consultora deberá presentar en detalle las actividades realizadas para las Auditorias.

Presentación de los Borradores de Informes finales de Auditorías de Cumplimiento: A los 300 días de la firma del Contrato la Consultora deberá presentar el Borrador de Informe final con los resultados y todos los productos esperados de la consultoría conforme al alcance definido. Posterior a dicha presentación, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, se llevará a cabo una reunión donde la Consultora presentará dichos resultados, con participación de los representantes de las dependencias involucradas.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental

UOC - ANDE FOLIO 81 DCP/DVN

Presentación del Informe Final: A los 360 días posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar el **Informe Final** con la incorporación de las sugerencias presentadas por la ANDE.

CONDICIONES

La Consultora desarrollará su trabajo de cara a la legislación y política ambiental del país, las políticas ambientales de la institución y las disposiciones internas vigentes en la ANDE.

La Consultora desarrollará su trabajo en forma participativa, a través de la realización de reuniones y talleres de trabajo, en los que participarán los funcionarios de las unidades involucradas.

La Consultora deberá proveer a la ANDE toda la documentación parcial y final desarrollada.

PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORIA

La consultoría que es objeto de estos Términos de Referencia, será realizada bajo la entera responsabilidad de la Consultora y en un todo de acuerdo con los requerimientos de la ANDE.

Para la ejecución de los trabajos, la Consultora deberá tener la debida formación académica y experiencia en consultorías similares.

El equipo consultor deberá estar integrado por 1 (un) Coordinador y 3 (tres) profesionales de apoyo.
Atendiendo a que los Informes finales se presentarán a la Autoridad Ambiental (Secretaría del Ambiente), el Coordinador y al menos 2 (dos) de los especialistas deberán estar debidamente registrados en el catastro Técnico de Consultores Ambientales de la SEAM.

En la evaluación de la capacidad técnica de la Consultora se considerarán la debida formación en Estudios de Impacto Ambiental y Auditoría Ambiental

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.I.

Lic. Alba Inchausti
Jefe de Departamento de
Gestión de Licencia Ambiental